

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 010
(Abril 6 de 2015)

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga la Ley 270 de 1996 y el Vicepresidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 27 de Marzo de 2015 presentado por el Doctor EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir del 10 de Abril de 2015, por razón de tomar posesión del cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Caquetá, en el cual fue nombrado.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 27 de Marzo de 2015 se procedió a aceptar la renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería, presentada por el Doctor EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, a partir del día 10 de Abril de 2015. En ese mismo orden, se autorizó a la Presidenta de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería presentada por el Doctor EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, a partir del día 10 de Abril de 2015, inclusive.


Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los seis (6) días del mes de Abril de dos mil quince (2015)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Presidenta